

Núm. 12863

Ayuntamiento
de
PATERNA
Edicto

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta, aprobó definitivamente el estudio de detalle promovido por la Corporación Inmobiliaria Hispamer, Sociedad Anónima, en las manzanas M y N de la Urbanización Terramar, de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, y contra el acuerdo antes citado puede interponerse el recurso que contempla el artículo doscientos treinta y siete de la vigente ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Patena a tres de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Alcalde, Andrés Herruzo.

Núm. 13419

Entidad Local Menor
de
San Antonio de Benagéber
Patena
Edicto

Acordado por la Corporación de mi presidencia celebrar suelta para la construcción de cincuenta nichos y pared de cerramiento en el cementerio de la Entidad, por trámite de urgencia, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de cuatro días, el pliego de condiciones aprobado, a efectos de reclamaciones.

San Antonio de Benagéber a doce de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Alcalde, Andrés Giménez.

Núm. 12919

Ayuntamiento
de
PATERNA
Edicto

Queda expuesto al público por plazo reglamentario el expediente de contribuciones especiales por obras de alcantarillado y pavimentado del barrio de La Coma, de esta población, aprobado por el pleno de este Ayuntamiento.

Patena a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Alcalde, Bernardino F. Giménez.

Núm. 12914

Ayuntamiento
de
BENIFAYO
Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión de cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta, el estudio de detalle para la definición de alineaciones de las calles: Portelles, Mayor, José Morote, Caballeros, Real, Muza, Xativa, Abadía, La

Torre, San Fernando, La Fuente, Nueva, Quevedo y San Marcial, se expone al público por el término de quince días, a tenor del artículo cuarto-uno del Real Decreto-ley tres-mil novecientos ochenta, de catorce de marzo, que modifica los artículos cuarenta y cuarenta y uno de la vigente ley del Suelo.

Benifayó a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta. El Alcalde, Francisco Sanchis.

Núm. 12915
Ayuntamiento
de
CHESTE
Edicto

Aprobada por el Ayuntamiento, en sesión de ayer, la modificación de la ordenanza fiscal para la exacción de la tasa municipal por la prestación de servicios en el cementerio, queda expuesta al público por término de quince días hábiles, juntamente con el correspondiente acuerdo y tarifa, haciéndose saber que durante este plazo se admitirán en el Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo setecientos veintidós de la vigente ley de Régimen Local.

Cheste a siete de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Alcalde, Matías Morell.

Núm. 13504

Ayuntamiento
de
MARINES
Edicto

Don Rafael Deltoro Escrig, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Marines.

Hace saber:

Que el expediente número uno-mil novecientos ochenta, de modificaciones de créditos en el estado de gastos del presupuesto ordinario en vigor, con cargo al superávit de liquidación, se halla expuesto al público durante el plazo reglamentario y a los efectos oportunos en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo seiscientos ochenta y dos y concordantes de la ley de Régimen Local y en cumplimiento de lo determinado en la Ley cuarenta y ocho-mil novecientos sesenta y seis, de veintitrés de julio.

Marines a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta. El Alcalde, Rafael Deltoro.

Núm. 12913

Ayuntamiento
de
MUSEROS
Edicto

Por don Pascual Mallols Bolea se ha solicitado licencia para establecer una industria dedica-

da a taller de marmolista, con emplazamiento en carretera de Barcelona, número cinco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo treinta del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Museros a seis de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Alcalde, José María Simón.

Núm. 12917

Ayuntamiento
de
PICAÑA
Edicto

Por don Antonio Bonias Grau, en nombre y representación de Candina, Sociedad Anónima, de Santander, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de almacén de productos alimenticios (margarinas de mesa), con emplazamiento en la calle Marqués del Turia, sin número, Picaña (Valencia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo treinta del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Picaña a seis de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Alcalde, Cipriano Ciscar.

Núm. 12765

Ayuntamiento
de
LLIRIA
Edicto

Por don Daniel Sánchez Faubel ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de horno-bollería, con emplazamiento en calle Llano del Arco, setenta y nueve, de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo veinte, dos, a), del Reglamento de treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lliria a uno de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Alcalde, Josep Maria Jordán.

Núm. 12981

Ayuntamiento
de
PATERNA
Edicto

Por don José Simón Gómez se ha solicitado licencia para establecer una industria de envasado de papas y cacahuete, con frito de cortezas y su envasado, con emplazamiento en Patena, calle Arquitecto Cortina, número cinco, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo treinta del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Patena a seis de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Alcalde, Bernardino F. Giménez.

Núm. 12918

Ayuntamiento
de
PICAÑA
Edicto

Por don Alfredo Costa Paracuellos se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de reparación de automóviles, con emplazamiento en la calle San Juan Bautista, esquina a calle San Pascual.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo treinta del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Picaña a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta.—El Alcalde, Cipriano Ciscar.

Núm. 12986

Ayuntamiento
de
SUECA
Edicto

Por don Juan Antonio Bellvis Capliure se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de almacén y venta de petróleo corriente al por menor, con emplazamiento en Artal, cinco, bajo, de esta ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo treinta del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de treinta de noviem-